

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo singular
LLAMANTE	Bancolombia S.A.
LLAMADO	David Hernán Gómez Fernández
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00169 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte actora
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 208

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que dentro del término de cinco días, aclare el escrito de terminación por pago de las cuotas en mora, toda vez que si bien expresa que el demandado se puso al día en las obligaciones derivadas de los pagarés 3250085511 y 3250085514, omiten por completo pronunciarse sobre el estado del crédito del pagaré fechado el 21 de noviembre de 2006.

Una vez se arrime la información requerida, el Despacho continuará adelante con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO  
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 082 hoy a las 8:00 a. m.  
El Santuario 5 de diciembre del año 2022*

---

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

*Secretario*